

**RESOLUCIÓN 112-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CAMARONERA DELI S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CAMARONERA DELI S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: CAMARONERA DELI S.A.									
Código SNT: 0900377		Dirección: GUAYAQUIL, CLEMENTE BALLEEN 509 ENTRE BOYACA Y ESCOBEDO							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 64.85					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD) 48.86				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	167.51250	168.51250	12.50	1ZK5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS	64.85	48.86
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNC4027	AZUAY	CUENCA	CERRO PAREDONES	02°44'25.00"S	79°26'40.00"W			
2	SMB0479	GUAYAS	GUAYAQUIL	CLEMENTE BALLÉN 509 Y ESCOBEDO	02°11'28.00"S	79°52'55.00"W			
3	SMB0480	GUAYAS	GUAYAQUIL	KM. 10.5 VIA A DAULE	02°06'04.00"S	79°56'03.00"W			
4	SMB0482	GUAYAS	GUAYAQUIL	ISLA PUNA	02°47'48.00"S	80°13'54.00"W			
5	SMB0483	GUAYAS	GUAYAQUIL	SABANA GRANDE	02°28'21.00"S	80°11'32.00"W			
6	SMB0484	GUAYAS	SALINAS	ANCONCITO	02°19'31.00"S	80°53'19.00"W			

<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD41472	4-DIPOLOS	9	270	VERTICAL
2	AY41473	YAGI	7	141.30	VERTICAL
3	AY41474	YAGI	7	142.38	VERTICAL
4	AY41475	YAGI	7	85.72	VERTICAL
5	AY41476	YAGI	7	109.60	VERTICAL
6	AY41477	YAGI	7	105.97	VERTICAL

**ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )**

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC6335	SNC4027	AD41472	20.00	1,705.02	MOTOROLA GR-300	

**ESTACIONES FIJAS ( 5 )**

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCB3073	SMB 0479	AY41473	20.00	MOTOROLA PRO-5100	
2	HCB5335	SMB 0480	AY41474	20.00	MOTOROLA PRO-5100	
3	HCB5336	SMB 0482	AY41475	20.00	MOTOROLA PRO-5100	
4	HCB5337	SMB 0483	AY41476	20.00	MOTOROLA PRO-5100	
5	HCB5338	SMB 0484	AY41477	20.00	MOTOROLA PRO-5100	

**ESTACIONES MOVILES ( 6 )**

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB5339	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCB5340	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCB5341	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCB5342	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCB5343	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCB5344	20.00	MOTOROLA PRO-5100

**ESTACIONES PORTATILES ( 9 )**

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB5345	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCB5346	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCM2244	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCM2262	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCM2263	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCM2264	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCM2265	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCM2266	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCM2267	5.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007


Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

**RESOLUCIÓN 111-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.									
Código SNT: 1701059		Dirección: QUITO, AV. ELOY ALFARO N30-341 Y AV AMAZONAS							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 9.52					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 5.57				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	471.75000	471.75000	1250	1ZK5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	9.52	5.57
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA2686	PICHINCHA	QUITO	AEROPUERTO MARISCAL SUCRE			00°08'19.00"S	78°29'21.00"W	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AM41471	MONOPOLO		5.85		ND		VERTICAL	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCV2162	SNA2686	AM41471	25.00	200.00	MOTOROLA GM-300			

<b>ESTACIONES MOVILES ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY2163	25.00	MOTOROLA GM-300								
<b>ESTACIONES PORTATILES ( 8 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY2164	4.00	MOTOROLA GP-300	2	HCY2165	4.00	MOTOROLA GP-300	3	HCY2166	4.00	MOTOROLA GP-300
4	HCY2167	4.00	MOTOROLA GP-300	5	HCY2168	4.00	MOTOROLA GP-300	6	HCY2223	4.00	MOTOROLA GP-300
7	HCY2224	4.00	MOTOROLA GP-300	8	HCY2286	4.00	MOTOROLA GP-300				

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL